

ACTA

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Semipresencial

Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo – Congreso de la República
Plataforma Microsoft Teams

Lunes 29 de abril de 2024

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6490/2023-CR.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7117/2023-CR.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 6815/2023-CR y 7602/2023-CR.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

Desde la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 13 min del día lunes 29 de abril de 2024 y, verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión, dio inicio a la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARÁN REYES, Rosangella; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio y JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline.

También dio cuenta de la licencia de la congresista PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María y la justificación de inasistencia del congresista CORDERO JON TAY, Luis Gustavo.

ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la décima quinta sesión ordinaria, de fecha 15 de abril de 2024, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE, se solidarizó con el congresista Segundo Montalvo Cubas, en razón del accidente de tránsito sufrido en los últimos días, expresando los mejores augurios para su pronta recuperación.

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión hasta el 25 de abril de 2024.

De la misma manera, comunicó que la próxima semana se convocará a sesión descentralizada en la ciudad de Huancavelica, que se ha hecho llegar a sus despachos congresales el programa

que incluye la *Audiencia Pública Descentralizada*. Acto seguido, invocó a los miembros titulares de la Comisión a efecto de asistir a las actividades señaladas donde se tratará la problemática de los servicios públicos de la Región Huancavelica, que por primera vez en la historia la sesión se traslada a dicha zona, luego, dio cuenta de los ministros, viceministros, funcionarios y de autoridades que confirmaron su asistencia.

II. INFORMES

No hubo informes.

III. PEDIDOS

No hubo pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, el PRESIDENTE anunció que se tiene programado el debate del contenido del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6490/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para proteger al tercero de los métodos abusivos de cobranza, el cual fue remitido vía digital a los respectivos despachos.

Al respecto, sustentó los alcances del predictamen y dijo que es una iniciativa busca proteger al tercero ajeno a una relación de consumo, de recibir notificaciones de cobranza y muchas veces con amenazas de embargo. La situación es que cuando el consumidor señala una dirección a la cual el proveedor realiza las gestiones de cobranza y en muchas oportunidades ya no reside allí o nunca radicó y el tercero ajeno a dicha relación de consumo es perturbado con cobranzas que no son de su responsabilidad.

Luego, indicó que es importante señalar que cuando se reciben este tipo de cobranzas los ciudadanos, así no sean a quienes va dirigida la cobranza, se ven afectados en su tranquilidad y salud emocional por la carga que conlleva recibir este tipo de documentos en su mayoría intimidatorios. Refirió que la propuesta proponía pedir autorización previa del propietario del inmueble para efectos de dichas notificaciones.

Seguidamente, señaló que para el estudio de la propuesta se contó con las opiniones técnicas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual Empresa (Indecopi), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS), de la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc) y de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (Aspec). Manifestó que los contratos de arrendamiento no necesariamente tienen un registro o tienen un documento que lo sustente, dado que las personas domicilian con diferentes condiciones familiares, etc., y no sólo como inquilinos. Sumado al hecho, refirió que no todos los domicilios se encuentran registrados a nombre de sus reales propietarios, al no encontrarse saneados, sólo se puede tener la calidad de poseionario.

Expresó que, así también una exigencia de la autorización previa del propietario del bien inmueble que se señala como domicilio de cobranza, podría generar una elevación de los costos y trámites operativos en el otorgamiento de los créditos, que podría incrementar la tasa de interés por el agravamiento de los riesgos, o los mecanismos adicionales de futuras cobranzas y que de esta forma se trasladan a los usuarios.

Del mismo modo, mencionó que el predictamen considera que, si bien podrían generarse esas consecuencias no deseadas, también se tiene que tener en consideración las molestias y perjuicios emocionales y hasta económicos que generan a terceros ajenos a la relación de consumo, sobre todo aquellos que fueron sorprendidos y jamás autorizaron que las comunicaciones lleguen a sus domicilios, tal como lo ha evaluado el Indecopi. Ante ello, argumentó que el dictamen siguiendo la recomendación del Indecopi como autoridad nacional de consumo se inclina por impulsar las notificaciones de cobranza a través de medios electrónicos.

Finalmente, dijo que con esta disposición no sólo se protege al tercero ajeno a la relación de consumo, sino que además se moderniza la legislación de consumo con el uso de las nuevas tecnologías, sabiendo además que en la gran mayoría de las personas que acceden al crédito formal, tienen acceso a medios electrónicos donde reciben comunicaciones y que puede servir para acceder a la comunicación que el proveedor requiere hacer, para ejecutar sus cobranzas.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

La congresista BAZÁN NARRO agradeció a la presidencia de la Comisión que se haya priorizado en la agenda el debate de la presente propuesta legislativa y cree que luces de ello ha dado el informe del Indecopi, de hecho, entiende que la fórmula que se va a someter a votación es fruto del consenso. Indicó que el propio informe del Indecopi menciona que tendría un impacto positivo ante la problemática que se ha propuesto, porque evitaría que los propietarios de inmuebles que no están en una relación de consumo, dejen de recibir documentación de cobranza dirigidos a terceros.

Refirió que el informe del Indecopi también menciona que mucha gente vive en casas que no son propias y no cuentan con la autorización del arrendatario para realizar diversos trámites, es por ello que se ha recogido el planteamiento en el predictamen, es que se priorice la entrega de la notificación o documentación a través de medios electrónicos. Luego, explicó sobre la problemática y de los beneficios que se implementará con la aprobación de la propuesta, al mismo tiempo, dio detalles de varios casos, que algunos fueron visualizados por medios de comunicación.

El PRESIDENTE resaltó la importancia del contenido del predictamen y destacó los beneficios que traerá esta disposición relacionada a las notificaciones de las personas involucradas por medio electrónico.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6490/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para proteger al tercero afectado por métodos prohibidos de cobranza.

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con 12 votos a favor de los señores congresistas SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES, Rosangella; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio y JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline.

Prosiguiendo con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE señaló que se tiene programado el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7117/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para incluir a las plataformas digitales de comercio electrónico en la obligación de contar con el libro de reclamaciones, la cual fue remitido oportunamente.

Al respecto, sustentó el contenido del predictamen y dio alcances de la problemática y dijo que el comercio electrónico se hace más frecuente en la vida de los consumidores y algunas aplicaciones digitales no tienen disponibles los libros de reclamaciones o puede ser más difícil de encontrarlo dentro de la aplicación digital, y se evidenciaría que muchas veces se le puede pedir a los usuarios que se comuniquen con el servicio al cliente para presentar un reclamo o una queja, realizando el trámite del reclamo más difícil para el consumidor.

Además, indicó que también se ha generado y sigue cierta confusión entre los operadores de justicia, al momento de determinar si los proveedores digitales tienen o no la obligación de contar con el Libro de Reclamaciones.

Luego, refirió que la propuesta legislativa propone modificar el artículo 151 del Código del Consumidor para que las aplicaciones móviles que operan en el país exhiban en un lugar visible, permanente y fácilmente accesible el enlace al Libro de Reclamaciones.

Seguidamente, informó que para la elaboración del predictamen se tuvo en consideración las opiniones recibidas por parte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (Aspec), Asociación de Bancos del Perú (Asbanc), Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX) y del Especialista en temas de comercio electrónico, el señor Erick Iriarte.

Expresó que siguiendo el espíritu del Código del Consumidor, que estableció la obligación de todo proveedor de exhibir el Libro de Reclamaciones, se considera oportuno y necesario adecuar la normativa a este Libro de Reclamaciones, para incluir, como en su oportunidad lo hicieron normas de menor jerarquía (Reglamento del Libro de Reclamaciones) y la jurisprudencia administrativa del Indecopi, que han establecido la obligación de los proveedores de contar con el Libro y además de exhibirlo, en un lugar visible, permanente y fácilmente accesible al enlace.

Del mismo modo, manifestó que se ha constatado que muchos proveedores ya han implementado el acceso directo, mientras que otros, si bien lo tienen, sin embargo, por la ubicación en la plataforma no es fácil de encontrar el enlace al Libro de reclamaciones, por ello la norma que propone el predictamen uniformizará criterios necesarios para la implementación del mismo.

Mencionó que, conforme al pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que ha reconocido en el Libro de Reclamaciones “un instrumento de esencial importancia para lograr nivelar en cierta medida el desequilibrio o asimetría existente en la relación entre el consumidor y el proveedor del servicio”.

Argumentó que el predictamen contiene un texto sustitutorio por el cual se modifican los artículos 150 y 151 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, incluyendo a toda plataforma digital de comercio electrónico la obligación de contar con un Libro de Reclamaciones. Asimismo, indicó que las plataformas digitales de comercio electrónico tendrán la obligación de exhibir permanentemente en un lugar visible y fácilmente accesible el enlace al Libro de Reclamaciones.

Finalmente, dijo que se ordena que el Poder Ejecutivo adecue el Reglamento del Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobado por Decreto Supremo 011-2011-PCM; así como el Reglamento de Gestión de Reclamos y Requerimientos, aprobado por Resolución SBS 04036-2022, a las modificaciones previstas en la ley en un plazo máximo de treinta días calendario contados desde su entrada en vigor.

Finalmente, señaló que con el predictamen se da cumplimiento efectivo a la Sexta Política Pública establecida por el Código que estableció que el Estado debe garantizar mecanismos eficaces y expeditivos para la solución de conflictos entre proveedores y consumidores. Para tal efecto, promueve que los proveedores atiendan y solucionen directa y rápidamente los reclamos de los consumidores.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ consideró que este predictamen hace una contribución importante para los consumidores, sin embargo, merece un poco más de discusión y análisis, principalmente porque entiende que esta propuesta legislativa no está haciendo una distinción clara entre plataforma intermediaria y proveedores, finalmente el único responsable de la idoneidad del servicio es el proveedor, no la plataforma intermediaria. Ante ello, pidió un poco más de análisis en el fondo para hacer la distinción de una manera clara y que la obligación y la responsabilidad se encuentre en manos de quienes lo sean de la idoneidad del producto. En ese sentido, cree que se podría agregar la palabra proveedor con el Registro Único de Contribuyente (RUC) en los artículos que están siendo modificados, de forma tal que se entienda que la responsabilidad recae sobre quienes están dirigiendo productos o servicios dentro de una relación de consumo y no sobre la plataforma de sí misma. Entonces, dijo que se estaría obligando a empresas digitales internacionales y esa no es una obligación, por lo que recalcó que esta propuesta legislativa tenga mejor análisis e invitar también a diversos expertos en la materia para que puedan exponer su punto de vista y lograr un dictamen más óptimo posible.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7117/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para incluir a las plataformas digitales de comercio electrónico en la obligación de contar con el libro de reclamaciones.

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 11 votos a favor de los señores congresistas SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES, Rosangella; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio y JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline. TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina y con 1 votación en contra de la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, Josefina.

—o—

Prosiguiendo con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE refirió que se tiene el debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 6815/2023-CR y 7602/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para garantizar la salud, seguridad e integridad física de los consumidores.

Al respecto, refirió que después de un exhaustivo análisis de las intervenciones de los congresistas miembros de la Comisión que participaron en el debate en la última sesión y

conforme el compromiso asumido, presentó un nuevo texto sustitutorio que levanta las observaciones expuestas.

Asimismo, indicó que dada la alta incidencia que los consumidores y usuarios deben esperar la atención de diversos servicios en las zonas de acceso a los locales o establecimientos comerciales, es oportuno regular estas situaciones que pueden afectar la salud e integridad física de los consumidores para garantizar compras seguras. Por ello, señaló quien ofrece un servicio o vende un producto tiene la obligación de garantizar no sólo que su producto o servicio no es dañino para la salud de los consumidores, sino también que el ambiente donde lo ofrece al mercado es un ambiente de bienestar físico y mental para los consumidores, porque la salud de los consumidores no solo comprende la ausencia de enfermedades, sino también, el bienestar físico y mental de toda una sociedad.

Del mismo modo, manifestó que es pertinente recordar el mandato del artículo 65 de la Constitución Política que señala que: "El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo, vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población"

En ese entender, mencionó que el Estado a la luz del artículo 65 de la Constitución Política es responsable de proteger el interés de los consumidores, lo cual deriva en la aplicación del *principio pro consumidor*, generando así que en todo acto de creación, interpretación e integración normativa que se efectúe en nuestro ordenamiento debe operar el criterio de aplicar o preferir lo más favorable al consumidor; es decir, al Estado le corresponde respecto de los consumidores un especial deber de protección.

En ese sentido, expresó que el texto sustitutorio fue precisado a fin de incluir, que cuando la zona de acceso al establecimiento comercial sea utilizada de manera excepcional y debe de haber previa coordinación con la autoridad local, con el fin de que el proveedor garantice una espera de atención que sea segura para la salud e integridad física de sus consumidores.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 6815/2023-CR y 7602/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para garantizar la salud, seguridad e integridad física de los consumidores.

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 9 votos a favor de los señores congresistas SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; GONZA CASTILLO, Américo; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio y JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y con las votaciones de 3 abstenciones de los congresistas REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y OBANDO MORGAN, Auristela Ana;

Se deja constancia del voto a favor del predictamen recaído en los proyectos de ley 6815/2023-CR y 7602/2023-CR del congresista Américo Gonza Castillo, a favor. Asimismo, dejó constancia del cambio del sentido del voto a favor del congresista César Revilla Villanueva, por voto en abstención del referido predictamen.

Como último punto de la agenda, el PRESIDENTE señaló que se tiene la presentación del tema: *Problemática del sistema de transporte urbano y su incidencia en los usuarios*. Sobre el particular, indicó que para tratar esta problemática se ha convocado a la señora Marybel Vidal Matos, presidenta del Consejo Directivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

Al respecto, dijo que se ha invitado a la presidenta del ATU, por los diferentes problemas en el sistema de transportes, como el caos del transporte público y dio a conocer que la ciudad de Lima está considerada en recientes estadísticas como la ciudad con el peor tráfico de América Latina y eso es muy vergonzoso, no solo por el desorden, la contaminación, la pérdida de millones de hora de trabajo, sino porque además tenemos una alta siniestralidad con cientos de heridos y muertos cada año. Además, indicó que el Perú ocupa el segundo lugar del ranking internacional con los peores choferes del mundo.

En ese sentido, preguntó, qué va a hacer los funcionarios de la ATU para resolver estos problemas que afectan cada día a los usuarios del transporte público de Lima y Callao, y qué acciones están haciendo para contrarrestar estos problemas de las largas colas que están en las estaciones del Metropolitano. Seguidamente, le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

La señora VIDAL MATOS informó que está en el cargo menos de un mes, y que esta llana a trabajar para mejorar el servicio urbano, al mismo tiempo, mediante el uso de diapositivas trató sobre los siguientes asuntos: Sistema Integrado de Transporte (SIT) para Lima y Callao; visión integral sobre el transporte público; medidas inmediatas para mejorar el servicio del Metropolitano; liberación de vías en la carretera central; fortalecimiento de las acciones de fiscalización y las medidas normativas y contractuales.

Luego, ahondó en el tema del sistema integrado de transporte, que comprende las competencias de la ATU con mirada hacia un sistema más óptimo, que abarca al Metro de Lima y Callao, metropolitano y corredores complementarios, transporte especial (taxis, transporte de estudiantes, transporte turístico y transporte de personal), la cual planifica, regula, gestiona, supervisa, fiscaliza y promueve la eficiente operatividad del SIT.

Seguidamente, desarrolló el punto de visión integral para la mejora del transporte público, para lo cual se necesita abordar cuatro aspectos claves que son: infraestructura, vehículos, usuarios y contractual. Asimismo, dio detalles de las acciones inmediatas para mejorar el servicio en el Metropolitano, entre ejecutado y ejecución.

Así también, abordó sobre los siguientes asuntos: estrategia multisectorial liderada por la ATU para prevenir y mitigar el acoso sexual; percepción del usuario sobre medidas adoptadas frente acoso de ATU; reglamento de recaudo único; liberación de vías en la carretera central; fortalecimiento acciones de fiscalización; implementación de operativos nocturnos; incremento de intervenciones en las rutas del metropolitano y corredores complementarios; implementación de aplicativo móvil de fiscalización que fortalece la trazabilidad, transparencia y previene la corrupción.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición de la funcionaria.

Luego, señaló que entiende que recién ha asumido la dirección del ATU, sin embargo, manifestó que se tiene que trabajar para mejorar el servicio urbano y la problemática del tránsito, al mismo tiempo, indicó que realizará visitas inopinadas en las estaciones del Metropolitano.

Seguidamente, realizó las siguientes preguntas: el sistema integrado de transporte de Lima Callao apenas atiende al 20% de la población, dentro de cuántos años o décadas se va a alcanzar al 100% como lo han hecho otras ciudades de países vecinos como Santiago de Chile; qué medidas está adoptando la ATU frente a las constantes fallas de buses del Metropolitano, que por su antigüedad que pone el riesgo la operación del sistema y que en plazo se estima serán adquiridos nuevos buses; cuál es la situación de los patios talleres, ya tienen licencias, ya están plenamente operativos; cuáles son los planes de ATU para avanzar hacia el 100% de la cobertura de la demanda del servicio en Lima y Callao, en que plazos se va a alcanzar esto y qué está haciendo para lograrse; qué coordinaciones se está realizando con el ministro de Transportes y Comunicaciones, relacionado al nuevo aeropuerto para los usuarios.

La señora VIDAL MATOS respecto a las rutas de interconexión con el aeropuerto, indicó que el viernes se hizo un lanzamiento a los diferentes medios de prensa respecto al plan piloto para esta ruta y explicó sobre el diseño, dirección de las rutas en el aeropuerto y sobre las interconexión y accesibilidad a este nuevo terminal, que va ser 3 veces mayor al terminal actual, como una ciudad.

Luego, abordó sobre los beneficios que conlleva este nuevo aeropuerto, al mismo tiempo, trató sobre la situación de la Línea 2, línea 4, del Metropolitano, de la integración física, integración tarifaria. Acto seguido, expresó que se podría tener una tarjeta que se compartiría con los diversos servicios de modalidades de transporte, eso lo tienen planificado, la cual se podría brindar antes de la apertura, en diciembre, de estos nuevos terminales. Luego, desarrolló sobre la necesidad y el proceso en la gestión de definir la nueva flota para los diversos servicios, por lo que se viene realizando coordinaciones con el Ministerio de Transportes.

Al respecto, refirió que existen ya algunas experiencias internacionales como por ejemplo en Santiago de Chile, que los organismos internacionales como el Banco Mundial respalda a los diferentes transportistas para la adquisición de flota con tecnología limpias y refirió que en eso están abocados.

Al respecto, el PRESIDENTE destacó la importancia de trabajar con voluntad para mejorar el tránsito y organizar las estaciones de los metropolitanos de la ciudad de Lima y Callao.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 12 h 46 min.

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
Secretaria

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.